

Martes, 16 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Albalá

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente modificación presupuestaria nº 3/2017

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 07/04/2017, del expediente nº 3/2017, de Modificaciones de Crédito para concesión de suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos finales
Económica					
165.210.00	Alumbrado público y otros	9.839,61	285,56		10.125,17
	TOTALES		285,56		10.125,17

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Mayores ingresos sobre los totales previstos en el concepto de ingresos del presupuesto corriente



Martes, 16 de mayo de 2017

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art.Concepto		
398.00	Indemnización por daños	285,56
	TOTAL ALTAS	285,56

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- 1.- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Albalá, 11 de mayo de 2017
Juan Rodríguez Bote
ALCALDE

